EXPTE. D- 2235 /15-16

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires Honorable
Cámara de Diputados

PROYECTO DE LEY

El Senado y La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de

LEY

ARTÍCULO 1°.- Declarar el estado de emergencia hídrica en los distritos de Arrecifes, Salto, San Antonio de Areco, Mercedes, Luján, Lobos y Pilar, estableciendo el período de aplicación de esta medida por trescientos sesenta (360) días, desde la promulgación de la presente Ley, renovable por igual término, si las causas no hubieran cesado.

ARTÍCULO 2°.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a extender la emergencia aquellos distritos que la situación lo amerite.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a efectuar, en el presupuesto general de gastos y cálculos de recursos del ejercicio correspondiente, las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

ARTCULO 4°.- De forma.

SANTIAGO NARDELLI
Diputado
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As

HECTOR GAY
Diputado
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto de ley tiene como objetivo declarar la emergencia hídrica en la provincia de Buenos Aires, autorizando al al Poder Ejecutivo Provincial a efectuar, en el presupuesto general de gastos y cálculos de recursos del ejercicio correspondiente, las adecuaciones presupuestarias necesarias a fin de realizar las obras necesarias para evitar las inundaciones que afectan a gran parte del territorio de la provincia de Buenos Aires.

La emergencia hídrica permite contar los recursos de manera inmediata para reparar los daños ocasionados por el flagelo de la inundación y a realizar -conforme a un plan integral- aquellas obras de infraestructura hidráulica que eviten en el futuro situaciones tan desgraciadas como las presentes.

Las intensas lluvias registradas en la primera semana del mes de agosto de 2015 –de entre 150 y 300 milímetros– sobrecargaron las cuencas de ríos que atraviesan buena parte del suelo bonaerense. Los seis distritos más afectados son Luján, Lobos, San Antonio de Areco, Salto y Arrecifes, pero en total son casi 30 los distritos con zonas anegadas. La crecida de los ríos afectó a más de 20 mil personas y 4.000 evacuados.

Autoridades del partido de Salto declararon la emergencia y la zona de desastre luego de que el río homónimo creciera más de nueve metros, por lo que centenares de personas fueron evacuadas o debieron autoevacuarse.

En esa ciudad, el agua se tragó un barrio entero, luego de que el río Arrecifes alcanzara un pico histórico de 9,30 metros. Uno de cada 10 habitantes ya tuvo agua adentro de su casa. La inundación ya es la más grande de la historia de la ciudad.

La situación, también es crítica en el distrito bonaerense de Luján por la crecida del río homónimo, que en la tarde del martes alcanzó los 5,40 metros, y la gran cantidad de agua acumulada por las lluvias caídas.

SANTIAGO NARDELLI
Diputado
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As

HECTOR GAY
Diputado
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Mientras unas 350 personas de los distintos barrios y localidades aledañas se encontraban evacuadas y un importante número se habían autoevacuado, el agua cubría la zona centro de la localidad y las cercanías de la Basílica, donde muchos comerciantes intentaban defender sus bienes con la colocación de bolsas de arena para frenar el avance del agua.

Uno de los puntos más afectados es el pueblo de Olivera, donde las cifras oficiales hablaban de 130 evacuados y las aguas ya habían empezado a cubrir Dardo Rocha, la calle principal.

En San Antonio de Areco, donde las aguas del río homónimo se mantiene estable, pero en un nivel alto, por lo que permanecía cortada la ruta 8 y varios barrios se encontraban anegados, con al menos unas 100 personas evacuadas y otras 1.500 afectadas.

Asimismo, el distrito de Mercedes es otro de los partidos donde la situación se presentaba complicada por la gran cantidad de agua acumulada. Allí, unas 360 personas permanecían evacuadas y cerca de 2.500 se encontraban afectadas.

Similar situación viven los vecinos de Arrecifes, donde unas 250 personas tuvieron que ser evacuadas y el barrio San Martín era uno de los lugares más afectados. En el partido de Pilar, 260 personas permanecían este martes evacuadas.

La declaración de la emergencia sanitaria por parte del gobierno provincial implica el claro reconocimiento de una situación que amenaza gravemente la vida o la salud de la población y precisa de una intervención inmediata.

Por todo lo expuesto, solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del presente Proyecto de Ley

SANTIAGO NARDELLI
Diputado
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As

HECTOR GAY
Diputado
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.